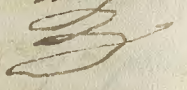


conste mi protesto, y no para  
perjuicio a lo que de la villa  
representacion del Concom de la villa  
del qual me quedo un Ferrimonte  
para quando me combenga acudir  
al R. y Supremo Consejo a que  
juzgue y reclame quanto se  
haya q. sea oportuno a lo que  
en que esta la villa de la Nueva  
ciudad.

Dios que. a N. m. a.

Trinidad y Febrero 17. de 1817.

Sebastian Lencina

Yavallaz  


Por el Consejo Justicia y Regim. de esta Villa.

